



Secretaría Concejo

SESIÓN EXTRAORDINARIA 251-2009

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes veintinueve de enero del 2009, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señora	Melba Ugalde Víquez	Regidora Propietaria
Señor	Walter Sánchez Chacón	Regidor Propietario
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría	Regidor Propietario
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce	Regidor Propietario
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta	Regidor Suplente
Señor	Wayner González Morera	Síndico Propietario

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Hilda María Ramírez Monge	Regidora Suplente
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro	Regidor Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1ª ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer Informe CGA-004-2009 de la Comisión de Gobierno y Administración.

TEXTO DEL INFORME:

- 1) SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate
INSTITUCIÓN: Alcalde Municipal
ASUNTO: Ajuste salarial del 7% sobre el salario base a los funcionarios municipales
RECOMENDACIÓN: Analizada y discutida la información presentada, esta comisión recomienda autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites correspondientes.

El regidor **José Alexis Jiménez** señala que el porcentaje propuesto está dentro de los rubros presupuestados para tal efecto y está acorde con el aumento para el sector público, dado que la diferencia no es significativa. Con respecto al aumento del segundo semestre depende del porcentaje que se pida, debe hacerse una modificación presupuestaria para cumplir con dicho aumento.

La regidora **Olga Solís** pregunta que porqué se deja tan bajo el rubro de aumento salarial, a lo que responde el regidor José Alexis Jiménez que de acuerdo a los criterios del Gobierno y a los índices del Banco Central no tenían una proyección tal alta, y por ese motivo la previsión fue razonable para cumplir con los aumentos del año 2009.

El regidor **German Jiménez** señala que el índice de precios abarca 100 productos, sin embargo la canasta básica es de 32 %, de manera que sería un 22% en comparación, por lo que el aumento es aceptable y de acuerdo a los parámetros establecidos.

El regidor **Gerardo Badilla** indica que en el mes de diciembre disminuyó la inflación a un 13.9%, dado que bajo la gasolina, sin embargo de la canasta básica no bajo ningún producto. Señala que ahora podría llegar a un 5%, porque la expectativa es baja. Considera que es justo ese aumento.

El regidor **Walter Sánchez** indica que el 7% es justo de acuerdo a los parámetros de inflación, porque los hidrocarburos bajaron en diciembre y la inflación bajo, además bajo el pan, la harina y el arroz. Considera que la reserva es muy importante hacerla, en otras palabras las previsiones deben hacerse, aunque después se hagan los ajustes necesarios, para cumplir con lo estipulado.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA POR LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2) SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate
INSTITUCIÓN: Alcalde Municipal
ASUNTO: Sustituir el requisito de "contar con Licencia de conducir tipo B1 y preferiblemente contar con licencia de conducir vehículo y/o motocicleta" para el puesto de Policía Municipal.
RECOMENDACIÓN: Revisada la información respectiva, esta comisión recomienda autorizar el cambio del requisito de la Policía Municipal para que se lea "Contar con Licencia de conducir para vehículo y/o motocicleta preferiblemente".

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBADAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3) SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate
INSTITUCIÓN: Alcalde Municipal
ASUNTO: Licitación N° 2009LA-01-01 Compra de materiales varios para construcción.
RECOMENDACIÓN: Analizada la Licitación respectiva, se recomienda adjudicar a la empresa Holcim los ítems 1-10-11, Dist San Bárbara 2-3-4-8 y 9, Abonos Agro 5-6-7 y a Tubos Campeón los ítems 12 y 13.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBADAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.**
- 2. INSTRUIR A LA AMDINISTRACIÓN PARA QUE EL DPTO. DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL PROCEDA A CONFECCIONAR LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4) **SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate

INSTITUCIÓN: Alcalde Municipal

ASUNTO: Licitación N° 2008LA 40-01 Construcción de aceras y limpieza de terrenos baldíos de acuerdo a los artículos 75 y 76 del Código Municipal.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda declarar sin lugar el recurso de apelación presentado por Orlando Carballo Rojas y reafirmar la adjudicación a las empresas "Enlaces Casuales CR S.A." y a "Mantenimientos Zonas Verdes Gabelo S.A.", esto según lo expuesto por lo detallado a la Proveeduría Municipal.

El regidor José Alexis Jiménez señala que con esta recomendación se declara sin lugar el Recurso y se procede a reafirmar la Licitación, que ya este Concejo había adjudicado. Agrega que con respecto al oferente Orlando Carballo no presentaba las cuotas obrero patronales al día, sea las cuotas correspondientes a la Caja Costarricense de Seguro Social, que para lo cual se solicita una certificación, además no dejó lugar para oír notificaciones.

La Presidencia señala que tiene algunas dudas con respecto al procedimiento, por lo que considera que previo a conocer el fondo del asunto, lo más correcto es enviar este asunto con carácter de urgencia a la Administración, para que la Dirección de Asuntos Jurídicos rinda un criterio sobre el procedimiento realizado, ya que la apelación es contra el acto, y el acto lo dictó el Concejo Municipal, aún y cuando la apelación se presentó en la administración.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE CON CARÁCTER DE URGENCIA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RINDA UN CRITERIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO REALIZADO, DADO QUE EXISTEN ALGUNAS DUDAS CON RESPECTO, A QUE LA APELACIÓN ES CONTRA EL ACTO Y EL ACTO LO DICTO EL CONCEJO MUNICIPAL, AÚN Y CUANDO LA APELACIÓN FUE PRESENTADA EN LA ADMINISTRACIÓN, POR LO TANTO PREVIO A ENTRAR A CONOCER EL PUNTO, SE HACE INDISPENSABLE CONTAR CON EL CRITERIO LEGAL EN EL CUAL INDIQUE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES Y EL PROCESO A SEGUIR EN ESTE CASO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. Roxana Salazar – Ambio

Asunto: Normas sobre desechos sólidos, el objetivo. Fax: 2225-1209.

- **LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE PROCEDA A ARCHIVAR LA SOLICITUD DE AUDIENCIA DE LA SEÑORA ROXANA SALAZAR, EN VISTA DE QUE NO SE PRESENTÓ AÚN Y CUANDO FUE DEBIDAMENTE CITADA A LA AUDIENCIA, Y LA SEÑORA SALAZAR CONFIRMÓ SU ASISTENCIA.**

2ª ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para declarar en Comisión a los regidores Melba Ugalde, Walter Sánchez, José Alexis Jiménez, Rafael Aguilar y Luis Baudilio Víquez, todos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para conocer Informe CGA-004-2009 de la Comisión de Gobierno y Administración. **POR TANTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,** y suben a efectos de votación así como para asumir sus respectivas curules los regidores suplentes José Alberto Garro, Samaris Aguilar, Hilda Barquero y Rocío Cerna.

2. Junta Directiva de Desarrollo Comunal de Mercedes Norte

Asunto: Partidas pendientes de liquidar por parte de la ADI de Mercedes Norte.- Tel: 8385-1303.

// LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE PROCEDA A ARCHIVAR LA SOLICITUD DE AUDIENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE DESARROLLO COMUNAL DE MERCEDES NORTE, EN VISTA QUE SEÑALARON QUE YA HABÍAN SOLUCIONADO LA SITUACIÓN Y POR TANTO NO REQUERÍAN DICHA AUDIENCIA.

3. Juan Ramón Sánchez Brenes

Asunto: Aclaración sobre convenio Municipalidad Caja Costarricense del Seguro Social. Tel: 8329-6005.

// LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE PROCEDA A ARCHIVAR LA SOLICITUD DE AUDIENCIA DEL SEÑOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ BRENES, DADO QUE EL SEÑOR SÁNCHEZ MANIFESTÓ QUE YA HABÍAN SOLUCIONADO LA SITUACIÓN Y FUE RESUELTA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN, POR TANTO NO REQUERÍAN DICHA AUDIENCIA.

4. Luis Meneses Herrera

Asunto: Oposición a la construcción de una gasolinera en San Francisco. Tel: 2293-41-69.

El Lic. José Miguel Villalobos brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que ellos corresponden a la oposición de la construcción de la Gasolinera en San Francisco, sin embargo ellos desean referirse al escrito presentado en la Secretaría del Concejo Municipal el 5 de mayo del 2008, dado que a esta fecha nunca se les dio una respuesta y en ese documento se anotan y se dan argumentos contundentes, los cuales les hubiera ayudado como parámetros para no otorgar dicha autorización. Afirma que el documento nunca fue contestado, sin embargo fue agregado al mismo expediente.

Aclara que los permisos tienen elementos especiales y esta materia con respecto a una estación de servicio tiene una regulación especial, que es la que compete a los hidrocarburos, de ahí que el permiso que se otorgó por parte de la Municipalidad es absolutamente nulo.

Indica que en primer instancia la solicitud de autorización debe ir al MINAE, al Departamento de Transporte y Comercialización de Hidrocarburos; en segunda instancia los planos constructivos deben ir al SETENA y en tercer instancia una vez que haya cumplido todo el trámite anterior y que se hayan aportado los requisitos necesario, debe ir al Ministro de Ambiente para que otorgue el permiso. Una vez que se tanga ese permiso y autorización del Ministro, entonces viene a la Municipalidad para gestionar el permiso de construcción. Nótese que antes de que el Municipio revise y estudie el permiso, ha tenido que pasar y cumplir una serie de tramitología en otras instancias, misma que se echa de menos en el expediente que existe al efecto.

Señala que es preocupante el asunto porque si el MINAE no da el permiso, que pasa con esa construcción que se está realizando. Considera y siente que el señor Alcalde y los funcionarios que tienen que ver con este asunto no conocían esta regulación y es que el artículo 13 de dicha regulación dice claramente que el permiso lo da el Ministro del Ambiente.

Agrega que posiblemente se pidió permiso de uso de suelo y se enredó el tema con la gestión que hacía en su momento la Asociación de Cultura China. Indica que es una lástima que no se revisó este documento, ya que ahí estaba bien detallado este proceso y quizás hubiera sido diferente el caso, ya que se resume bien este tema.

Afirma que desde esta perspectiva el permiso es nulo y el trámite de la Nulidad Absoluta es de antes de diciembre del año 2007, de manera que es ilegal ese permiso. Reitera, es una lástima que vieran ese documento, de ahí que solicitan un criterio sobre ese escrito a la mayor brevedad y si es nulo ese permiso, solicita la paralización de las obras en forma inmediata.

La Presidencia señala que se va a revisar ese escrito y por supuesto se va a contestar como procede. Afirma que ellos no estaban de acuerdo en que la gasolinera se levantara, sin embargo se convocó al Ingeniero Municipal que estaba en ese momento y él señaló que todo estaba en regla y que cumplía cabalmente con los requisitos, de ahí que procedió a otorgar el permiso porque no encontró objeción alguna. Para el Concejo fue tremenda sorpresa enterarse de que se había otorgado el permiso y por esa razón, reitera, se convocó al Ingeniero Municipal para que explicara lo sucedido.

Agrega que de inmediato se va a solicitar un análisis jurídico por escrito, del documento que está en discusión y si hay incumplimiento se deben emitir las recomendaciones respectivas, en las cuales se indiquen los pasos a seguir para corregir la anomalía que se estaría presentando. Dicho informe deberá presentarse en un plazo de 15 días. Seguidamente le solicita los números de teléfono al señor Villalobos, así como el nombre de la normativa que aplica al respecto.

El Lic. José Miguel Villalobos indica que los números son: 2293-7324 y 2232-1837, además la regulación obedece al Decreto 30131 del MINAE – Reglamento para la Regulación del Sistema de Almacenamiento y Comercialización de Hidrocarburos y los requisitos se encuentra en Art.7 al artículo 14 del mismo.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PROCEDA A REVISAR EL ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS MENESES HERRERA, CON FECHA CINCO DE MAYO DEL 2008, A FIN DE QUE PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL CON LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS Y EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA A LA HORA DE OTORGAR LOS PERMISO, SE DEBEN INDICAR LOS PASOS A SEGUIR PARA CORREGIR LA MISMA, ADEMÁS SE DEBE SEÑALAR LA MEDIDA PRECAUTORIA CON RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, EN CASO DE QUE LA EVIDENCIA QUE SEÑALAN LOS PETENTES SEA CONFIRMADA. DEBE LA ADMINISTRACIÓN INFORMAR SI SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 13 DEL "REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS- DECRETO 30131 del MINAE. EL INFORME DEBE PRESENTARSE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor German Jiménez le pregunta al Lic. Villalobos cuál es la fecha del decreto, a lo que responde el señor Villalobos que en este momento no la tiene en sus manos, pero en la página Web de la Procuraduría se encuentra fácilmente. Cree que es del año 1990.

El regidor German Jiménez manifiesta que es importante contratar un abogado para el Concejo Municipal, con el fin de que nos asesore y nos indique las regulaciones pertinentes en cada uno de los temas a tratar. Señala que es sumamente conocer estas cosas en los momentos oportunos y que nos digan cuando debemos aplicar un reglamento específico, como el que se ha mencionado en este caso.

A LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

mza/far/sjm.